

ING. DOM Y FECHA	001269/15 DEL 17.03.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 96
FECHA DE EMISIÓN	19 MAR 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N°66.-	Fono: 54180656.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 201-249-261.-	
Entre Calles: LORETO Y RIO DE JANEIRO.-	
Fecha de Inicio: 17-03-2015.-	Fecha de Término: 20-03-2015.-
Días de Ocupación: 4 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

INSTALACION DE TUBERIA (RELINING) EN MATRIZ EXISTENTE DE GAS.-		
Calzada		
Acera	X	20,7 m².-
Veredón		
Otros (Acopio)	X	12 m².-
Total:		32,7 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 32,7 m²	Por: 4 Días.-
Monto Derechos: \$ 472.647.-	Orden de Ingreso N°1377536 del 18.03.2015
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/PVC/EOC/edc.-18.03.15.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 909114 -